

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OCAÑA

Aprobado el padrón fiscal, ejercicio 2013 relativo a la tasa por utilización privativa del aprovechamiento especial de la vía pública (aparatos de aire acondicionado), que se eleva a la cifra de once mil doscientos ocho euros con sesenta y cinco céntimos (11.208,65 euros), queda expuesto al público en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Ocaña, en calle Villasante, número 1, de Ocaña, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, y con independencia de las rectificaciones que quepa hacer en caso de reclamación, se aprueba el periodo de cobranza en voluntaria en las fechas siguientes: Del 1 de abril al 2 de junio de 2014 (ambos inclusive).

Ocaña 19 de marzo de 2014.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 2993